



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000181 DE 2013

(7 MAY 2013

Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena la inscripción respectiva

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 41 de 1993, el Decreto No. 1380 de 1995, la Resolución No. 0003 del 4 de enero de 2000, modificada parcialmente por la Resolución No. 000192 del 22 de junio de 2010, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 de la Ley 41 de 1993, por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones, consagró como mecanismo de apoyo a las Asociaciones de Usuarios, la vinculación de las comunidades a los procesos de adecuación de tierras y obtener su asentamiento en la formulación, ejecución, financiación y amortización de las inversiones en proyectos de adecuación de tierras, para lo cual el organismo ejecutor deberá, entre otros, proporcionar a la asociación asesoría técnica y jurídica, hasta lograr su reconocimiento e inscripción en el Ministerio de Agricultura.

Que de conformidad con el Decreto No. 1380 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993, corresponde al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, expedir la resolución de reconocimiento de la personería jurídica y ordenar la inscripción respectiva de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma.

Que de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto, para el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras se requiere: a) Acta de la Asamblea de Constitución y elección de dignatarios, b) Estatutos y constancia de su aprobación por la Asamblea de Asociados, c) Relación de Asociados con su respectiva identificación y dirección domiciliaria, d) Concepto sobre la viabilidad de la solicitud de reconocimiento e inscripción emitido por el Organismo Ejecutor de los Distritos de Adecuación de Tierras, quien además deberá remitir la documentación al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que de conformidad con el numeral 7 del artículo primero de la Resolución No. 0003 del 4 de enero de 2000, modificado por la Resolución No. 000192 del 22 de junio de 2010, expedidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se delegó en el Secretario General, entre otras, el reconocimiento y cancelación de la personería jurídica de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de

Continuación de la Resolución: Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena la inscripción respectiva.

Adecuación de Tierras; y que dichos actos deberán llevar también la firma del Jefe de la Oficina Jurídica.

Que el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER –, de conformidad con el Decreto No. 3759 de 2009, es el Organismo Ejecutor de la Política de Adecuación de Tierras, en tal virtud es el encargado de promover la organización de las asociaciones de usuarios y capacitarlas, vigilarlas y controlarlas para que cumplan los reglamentos de dirección, manejo y aprovechamiento de los distritos de adecuación de tierras, entre otros.

Que el Señor, **JOSE HECTOR TIPAZ CEBALLOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No.5.212.163 de Aldana - Nariño, en su calidad de Presidente de la **Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Francisco "ASOSANFRANCISCO"**, del **Municipio de Cuaspud – Carlosama, Departamento de Nariño**, con domicilio en la Vereda San Francisco del Municipio de Cuaspud - Carlosama – Departamento de Nariño, solicita el reconocimiento de la personería jurídica y la inscripción de la misma, aportando la siguiente documentación: Acta No.001 de Constitución de fecha 30 de marzo de 2013 en la que se eligió Junta directiva, Estatutos y constancia de su aprobación, Relación de Asociados con su respectiva identificación y dirección domiciliaria.

Que mediante Oficio No. 20132110702 de fecha 29 de abril de 2013, dirigido al Secretario General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Subgerencia de Adecuación de Tierras del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, expidió concepto de viabilidad respecto de la solicitud de reconocimiento e inscripción de la Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Francisco **"ASOSANFRANCISCO"**, del **Municipio de Cuaspud – Carlosama, Departamento de Nariño**.

Que efectuado el estudio de la documentación allegada, la cual hace parte integral de la presente Resolución, se concluye que **"ASOSANFRANCISCO"**, es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, de objeto especial y sin ánimo de lucro, constituida mediante Acta No. 001 de fecha 30 de marzo de 2013; que su contenido se ajusta, tanto en su constitución como en los objetivos que persigue, a las disposiciones legales vigentes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Reconocer personería jurídica a la **Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Francisco "ASOSANFRANCISCO"**, del **Municipio de Cuaspud – Carlosama, Departamento de Nariño**, con domicilio en la Vereda San Francisco del Municipio de Cuaspud – Carlosama, Departamento de Nariño, y ordenar su inscripción en el registro respectivo.

Continuación de la Resolución: Por la cual se reconoce una personería jurídica y se ordena la inscripción respectiva.

Artículo 2. Como consecuencia del reconocimiento e inscripción, remitir el expediente de "ASOSANFRANCISCO" al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER para efectos de su inspección, control y vigilancia.

Artículo 3. Notificar el contenido de la presente Resolución en la forma prevista en los artículos 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. Será de cargo de la Asociación el pago del impuesto de timbre nacional conforme a la exigencia prevista en el Estatuto Tributario.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en la forma y términos previstos en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los

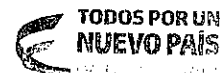
7 MAY 2013

GONZALO ARAUJO MUÑOZ
Secretario General

ANDRÉS BERNAL MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica



En liquidación



2320
Bogotá, D.C.

INCODERR 29/12/2015 12:27
Al Contestar cite este No.: 201521116440
Origen: Dirección Técnica de Administración
Destino: Personas Naturales
Anexos: 2 FOLIOS Folio 1

Señor
JOSE HECTOR RICARDO TIPAZ CEBALLOS
Representante Legal "ASO-SANFRANCISCO"
Carrera 2 5-40. Barrio Tomas Cipriano.
Cel: 3187550923
Municipio de Cuaspud-Carlosama.
Departamento de Nariño

Referencia: Solicitud de Certificación de Existencia y Representación Legal de "ASO-SANFRANCISCO". Radicado No. 201511101460.

Cordial saludo,

La Dirección Técnica de Administración de Distritos, de la Subgerencia de Adecuación de Tierras, se permite informarle que una vez revisados los documentos remitidos por usted para el trámite de Certificado de Existencia y Representación Legal de la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SANFRANCISCO "ASO-SANFRANCISCO", con domicilio en el municipio de Cuaspud-Carlosama, departamento de Nariño, se expidió la certificación solicitada.

Este documento se elaboró con base en el "Artículo 23. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA" de los estatutos vigentes mediante asamblea, según lo verificado en los estatutos de la asociación firmado el día 1° de octubre de 2015 y constatado en el Acta No. 19.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el número de teléfono 3830444 Ext. 1412, en la calle 43 No. 57 - 41 CAN - Bogotá o en la Dirección Territorial de Nariño.

Atentamente,


ESPERANZA GUARNIZO ROJAS

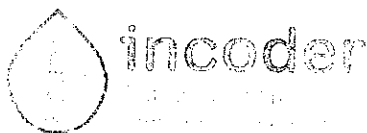
Dirección Técnica de Administración de Distritos

Anexo: Dos (2) folios

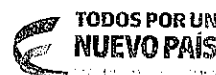
C.C.: Dirección Territorial de Nariño.

Elaboró: Daniel Fernando Hernández Olaya / Contratista S.A.T. - D.T.A.D. ①





En liquidación



EL SUBGERENTE DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL – INCODER

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Resolución No. 2136 del 21 de Octubre de 2009,

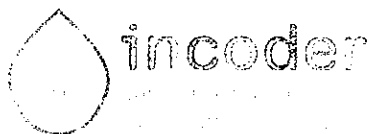
CERTIFICA QUE:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de la competencia otorgada en el Ley 41 de 1993 y el Decreto 1071 de 2015, reconoció personería jurídica a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SANFRANCISCO “ASO-SANFRANCISCO”, del Municipio de Cuaspud-Carlosama, Departamento de Nariño**, con domicilio en el municipio de Cuaspud-Carlosama, departamento de Nariño, mediante Resolución No. 000181 del 7 de mayo de 2013.

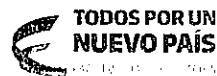
Que de conformidad con los estatutos vigentes de esta Asociación es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, de objeto especial y sin ánimo de lucro. Tendrá por objeto principal organizarse para la representación, manejo y administración del distrito.

Que según consta en el Acta No. 20 de Asamblea General Extraordinaria de Usuarios **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE PEQUEÑA ESCALA SANFRANCISCO “ASO-SANFRANCISCO”**, del Municipio de Cuaspud-Carlosama, Departamento de Nariño, con domicilio en el municipio de Cuaspud-Carlosama, departamento de Nariño, celebrada el 10 de octubre de 2015, se eligió la Junta Directiva para un período de Dos (2) años, de acuerdo a los estatutos vigentes, quedando conformado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
JOSE HECTOR RICARDO TIPAZ CEBALLOS C.C.: 5.212.163	PRESIDENTE
CARLOS EUSEBIO GARCIA VELASCO C.C.: 87.717.346	VICEPRESIDENTE
LUIS ARMANDO LUCERO ENRIQUEZ C.C.: 13.008.293	SECRETARIO
MARCOS AURELIO FUELPAZ CHINGAL C.C.: 98.352.721	TESORERO
CARLOS HARBEY PANTOJA C.C.: 5.312.165	VOCAL



En liquidación



Que según consta en el Acta N° 20 de la Asamblea General Extraordinaria de Usuarios de **"ASO-SANFRANCISCO"**, con domicilio en el municipio de Cuaspud-Carlosama, departamento de Nariño, celebrado el 10 de octubre de 2015, se eligió como Fiscal al señor **JOSE MILTON ARELLANO**, identificado con C.C. 5.260.014, por un período de dos (2) años, de acuerdo a los estatutos vigentes.

Que según consta en el Acta N° 20 de la Asamblea General Extraordinaria de Usuarios de **"ASO-SANFRANCISCO"**, con domicilio en el municipio de Cuaspud-Carlosama, departamento de Nariño, celebrado el 10 de octubre de 2015, el Representante Legal de la Asociación es el presidente, el señor **JOSE HECTOR RICARDO TIPAZ CEBALLOS**, identificado con C.C. 5.212.163.

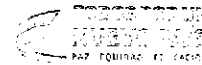
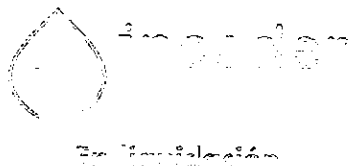
Esta certificación se expide por solicitud del interesado, en virtud de la Ley 41 de 1993.

Para constancia se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Diciembre de 2015.

CESAR AUGUSTO PATARROYO CORDOBA
Subgerente de Adecuación de Tierras (E)

Proyectó: Daniel Fernando Hernández Olaya. / Contratista SAT/DTAD.

Revisó: Esperanza Guarnizo Rojas / Directora Técnica Administración de Distritos



Bogotá,
2300

Señor
HECTOR RICARDO TIPAZ CEBALLOS
ASO - SANFRANCISCO
Cra 2 No. 5 - 40 Barrio Tomás Cipriano
Municipio de Cuaspud - Carlosama
Nariño

INCODER 15/12/2015 10:01
Al Contestar cite este No.: 201521110597
Origen: Subgerencia de Adecuación de Tierras
Destino: Personas Naturales
Anexos: Fol:1

Referencia: Viabilidad Reforma de Estatutos "ASO - SANFRANCISCO".

La Ley 41 de 1993 y el Decreto 2365 del 7 de diciembre de 2015 facultan al INCODER en Liquidación, para ejercer el control y vigilancia de las asociaciones de usuarios de proyectos de adecuación de tierras; de esta manera, debe tener conocimiento de las reformas de estatutos realizados por dichas asociaciones de usuarios y verificar su validez, supeditadas al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad vigente.

Por lo anterior, la Subgerencia de Adecuación de Tierras emite concepto de viabilidad de la reforma total de estatutos realizada por la "Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Francisco "ASO - SANFRANCISCO", con domicilio en el municipio de Cuaspud - Carlosama, departamento de Nariño; aprobada según Acta de Asamblea General, celebrada el 01 de octubre de 2015.

La "Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Pequeña Escala San Francisco "ASO - SANFRANCISCO", municipio de Cuaspud - Carlosama, departamento de Nariño" tiene personería jurídica reconocida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No. 000181 del 7 de mayo de 2013.

Atentamente,


CÉSAR AUGUSTO PATARROYO CORDOBA
Subgerente de Adecuación de Tierras (E)

Anexo: Veintidos (22) Folios de estatutos rubricados.

Proyección: Sof Beatriz Naranjo / Profesional S.A.T.
Revisó: Juan Camilo García / Abogado S.A.T.

Av. El Dorado CAN Calle 43 # 57-41 Bogotá D.C. - Colombia
PBX: 383 0444 Línea de Atención al Ciudadano 01 8000 110 132
www.incoder.gov.co

